

5 de octubre de 2020

(20-6746)

Página: 1/10

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA: INFORMACIÓN FACILITADA POR LOS MIEMBROS

SUIZA

La siguiente comunicación, de fecha 17 de septiembre de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Suiza.

1. Tras los documentos IP/C/W/12/Add.3 de 13 de septiembre de 1995, IP/C/W/34/Add.2 de 17 de septiembre de 1996, IP/C/W/77/Add.3 de 30 de septiembre de 1997, IP/C/W/109/Add.1 de 4 de septiembre de 1998, IP/C/W/154/Add.2 de 8 de octubre de 1999, IP/C/W/203/Add.1 de 13 de septiembre de 2000, IP/C/W/306/Add.3 de 18 de septiembre de 2001, IP/C/W/377/Add.9 de 24 de enero de 2003, IP/C/W/408/Add.4 de 14 de noviembre de 2003, IP/C/W/426/Add.2 de 8 de septiembre de 2004, IP/C/W/455 de 5 de octubre de 2005, IP/C/W/476 de 14 de septiembre de 2006, IP/C/W/496 de 28 de septiembre de 2007, IP/C/W/514/Add.4 de 17 de octubre de 2008, IP/C/W/536/Add.3 de 20 de octubre de 2009, IP/C/W/550/Add.2 de 20 de octubre de 2010, IP/C/W/560/Add.5 de 14 de octubre de 2011, IP/C/W/582/Add.4 de 25 de octubre de 2012, IP/C/W/593/Add.5 de 4 de octubre de 2013, IP/C/W/593/Add.5 de 4 de octubre de 2014, IP/C/W/610/Add.3 de 1 de octubre de 2015 e IP/C/W/617/Add.2 de 14 de octubre de 2016, IP/C/W/632/Add.5 de 6 de octubre de 2017, IP/C/W/647/Add.1 de 18 de octubre de 2018 e IP/C/W/655 de 20 de septiembre de 2019, gran parte de cuya descripción de los objetivos y aspectos concernientes a la organización de la cooperación técnica continúa siendo pertinente, en el presente informe se describen las actividades realizadas por el Instituto Federal de la Propiedad Intelectual de Suiza (en adelante "el IPI") en la esfera de la cooperación técnica entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020¹. En el presente documento, que se preparó siguiendo las mismas directrices que los informes anteriores, se hace una distinción entre las actividades multilaterales y las bilaterales. Las autoridades suizas tienen gran empeño en asegurar una óptima coordinación de los recursos existentes, tanto a nivel multilateral como bilateral, evitando la duplicación o superposición de programas.

1 ACTIVIDADES MULTILATERALES - COOPERACIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI) Y DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

1.1 Búsquedas gratuitas realizadas para la OMPI en favor de los países en desarrollo

2. Desde 1987, el IPI participa en los Servicios de información sobre patentes para los países en desarrollo de la OMPI (WPIS), creados por dicha Organización, y ha tramitado solicitudes individuales de información sobre patentes (informes de búsqueda sobre el estado de la técnica). Además, desde el 1 de enero de 2011, el IPI participa en la Cooperación internacional en materia de examen (ICE), que forma parte de los WPIS. De esta manera, el IPI no solo proporciona "informes de búsqueda sobre el estado de la técnica", sino también "informes de búsqueda y examen". Este tipo de informes tiene por objeto facilitar las solicitudes nacionales de patentes en los países beneficiarios. Este programa ayuda a las oficinas nacionales de patentes a mejorar su competencia en los

¹ Salvo que se indique otra cosa.

procedimientos de búsqueda y examen, y contribuye a fortalecer el sistema de patentes y la seguridad jurídica en todo el mundo.

3. Entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020, el IPI llevó a cabo, a petición de la OMPI, búsquedas gratuitas para los siguientes países:

País	Número de búsquedas
Búsquedas para la ICE:	
Kenya	7
Búsquedas para los WPIS:	
-	-
Total	7

2 ACTIVIDADES BILATERALES

4. Muchas de las actividades bilaterales de cooperación técnica de Suiza se llevan a cabo en el marco de proyectos financiados por la Secretaría de Estado de Asuntos Económicos de Suiza (SECO) a través de su Programa Global para la Propiedad Intelectual (GPIPR), ejecutado por el IPI. En el marco del GPIPR se brinda asistencia a los países en desarrollo, países menos adelantados y economías emergentes a los efectos de establecer una protección eficiente y eficaz de los derechos de propiedad intelectual a fin de respaldar el desarrollo económico y facilitar la aplicación del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC.

5. En el marco de este programa, y en general en todos los proyectos, los trabajos se realizan de acuerdo con los siguientes componentes determinados que tienen por objeto:

- a. brindar asesoramiento sobre política, estrategia y legislación en materia de propiedad intelectual para todos los derechos de propiedad intelectual (DPI);
- b. mejorar la administración y la buena gobernanza en la esfera de la propiedad intelectual;
- c. posibilitar el ejercicio de los DPI por los titulares de los derechos;
- d. mejorar la observancia de los DPI; y
- e. facilitar la transferencia de conocimientos y tecnología.

6. Los regímenes y sistemas que respaldan la propiedad intelectual son fundamentales para crear buenas condiciones generales que propicien un comercio sostenible. La propiedad intelectual es esencial para la promoción de la innovación y el desarrollo de nuevos bienes, servicios y métodos de producción. Además, proporciona los incentivos necesarios para proseguir la labor de investigación y desarrollo, y las obras creativas. Por consiguiente, es parte integral de una base sólida para un sector privado próspero y contribuye a atraer a inversores internacionales, así como a proteger el conocimiento local.

7. Aunque en la mayoría de los casos las oficinas de propiedad intelectual son los principales beneficiarios directos del programa, a través de las intervenciones en el marco del GPIPR también se benefician y se brindan oportunidades a otros actores, como ministerios de agricultura, organismos aduaneros o de policía, instituciones judiciales, universidades, organizaciones y asociaciones relacionadas con la propiedad intelectual, pymes y productores locales.

8. El GPIPR entró en funcionamiento en junio de 2018.

2.1 Albania

9. Durante el período que abarca el presente informe, se formuló un nuevo proyecto bilateral con Albania.

10. El Proyecto sobre Propiedad Intelectual entre Albania y Suiza (ALSIP) se puso en marcha en marzo de 2020 y estará en funcionamiento hasta febrero de 2024. El objetivo general del proyecto consiste en "contribuir a que los empresarios, los creadores, los investigadores y los productores de Albania se beneficien de una protección eficaz de los objetos de propiedad intelectual". Los dos principales socios institucionales y beneficiarios del ALSIP son la Dirección General de la Propiedad Industrial (GDIP) (Ministerio de Economía y Finanzas) y la Dirección de Derecho de Autor (Ministerio de Cultura), junto con varios asociados del sistema nacional de propiedad intelectual. El ALSIP es un proyecto elaborado en el marco del GPIPR. Durante el período que abarca el informe se llevaron a cabo las siguientes actividades:

En el marco del componente A, "La mejora de la legislación en materia de propiedad intelectual y la aplicación eficaz de la estrategia nacional de propiedad intelectual contribuyen a promover mejores condiciones generales para la inversión y la innovación":

- Coordinación con el Gobierno de Albania y la OMPI para actualizar la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual de Albania (2021-2025).

En el marco del componente B, "Prestación eficiente y ágil de servicios por parte de las entidades encargadas del registro y la gestión de los DPI":

- Determinación de las necesidades básicas para un intercambio de experiencias y formación dirigida a la GDIP (propiedad industrial) y la Dirección de Derecho de Autor (supervisión de las organizaciones de gestión colectiva) con sus homólogos suizos.

En el marco del componente C, "Promoción de la adquisición y el ejercicio de los DPI y la transferencia de estos a los posibles titulares por parte de representantes de las entidades competentes, los sectores académicos y el sector privado":

- Traducción de la "Guía de evaluación de las condiciones e impactos de las Denominaciones de Origen" al albanés.

En el marco del componente D, "Fortalecimiento de la observancia de los DPI":

- Apoyo a una publicación en albanés sobre la observancia del derecho de autor dirigida al poder judicial.

En el marco del componente E, "Mayor concienciación sobre la transferencia de conocimientos y tecnología, y comercialización de los DPI como parte del proceso de innovación":

- Las actividades en el marco de este componente se están debatiendo en la actualidad y se encuentran en proceso de planificación.

2.2 China

11. Durante el período que abarca el informe, un grupo de directores de investigación de universidades chinas participaron en un taller sobre patentes e innovación en el IPI, en el marco de un programa de formación organizado por la Universidad de Ciencias y Artes Aplicadas de Suiza Noroccidental.

2.3 Colombia

12. La segunda fase del Proyecto Colombo-Suizo de Propiedad Intelectual (COLIPRI), comenzó en octubre de 2019 y se prolongará hasta el 30 de septiembre de 2023. El objetivo general del proyecto es "contribuir a que los emprendedores, creadores, investigadores y productores en Colombia se beneficien de un sistema de propiedad intelectual fortalecido". Los dos socios institucionales y beneficiarios principales de la segunda fase del COLIPRI son la Delegatura de Propiedad Industrial

de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA). El proyecto de la segunda fase del COLIPRI se ejecuta en el marco del GPIPR. Durante el período que abarca el informe se llevaron a cabo las siguientes actividades:

En el marco del componente A, "La política nacional de propiedad intelectual está actualizada, siendo implementada y ejecutada de acuerdo con su plan de acción":

- Encargo de una consultoría escrita para actualizar la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual (2008), ya obsoleta: formulación del anteproyecto de la nueva Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual y de un plan de acción en consulta con los grupos de interés;
- Análisis de las lagunas jurídicas con respecto a la legislación sobre el diseño industrial y la compatibilidad de esta con el Arreglo de la Haya;
- Facilitación del intercambio de experiencias entre las instituciones que ejercen funciones jurisdiccionales -la SIC (propiedad industrial), la DNDA (derecho de autor) y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) (obteniones vegetales)- a fin de fortalecer las funciones jurisdiccionales.

En el marco del componente B, "Las entidades de registro y administración de los derechos de propiedad intelectual ofrecen servicios eficientes y amigables para los usuarios":

- Organización de una sesión virtual de formación e intercambio de experiencias entre los examinadores de patentes de Suiza y Colombia en los ámbitos de ciencias de la vida y biotecnología, recursos genéticos (Protocolo de Nagoya), química e invenciones aplicadas por ordenador;
- Sesiones virtuales de orientación estratégica dirigidas a la Delegatura de Propiedad Industrial de la SIC (Signos Distintivos, Nuevas Creaciones, el Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial (CIGEPI)) sobre los procesos internos, la eficacia y la promoción de sus servicios.

En el marco del componente C, "Los representantes de entidades de derechos de propiedad intelectual, de la academia y del sector privado promueven adquisición, uso y transferencia de los derechos de propiedad intelectual con usuarios potenciales":

- Celebración de un seminario virtual destinado a la sensibilización sobre las indicaciones geográficas para el sector del cacao (70 participantes);
- Creación de nuevos módulos para cursos virtuales que impartirá el Centro de Formación de Propiedad Intelectual de Colombia: un curso sobre diseño industrial y un curso sobre indicaciones geográficas.

2.4 Ghana

13. La segunda fase del Proyecto sobre Propiedad Intelectual entre Suiza y Ghana (SGIP-II) se puso en marcha en enero de 2016. Su objetivo general es contribuir al desarrollo socioeconómico de Ghana fomentando el ejercicio de los DPI y su protección. Al igual que la primera fase del proyecto, la segunda está financiada por la SECO, y el IPI ejerce la función de organismo ejecutivo.

14. La SGIP-II tiene cuatro componentes. Las actividades realizadas durante el período abarcado por el presente informe en el marco de cada uno de ellos se enumeran a continuación:

En el marco del componente A, "Establecimiento de un entorno propicio para la propiedad intelectual y mejora de los servicios prestados a los titulares de derechos de propiedad intelectual":

- En el marco del proyecto se impartió la siguiente formación al personal de la Oficina de Propiedad Industrial de Ghana (GHIPO):
 - octubre/noviembre de 2019: patentes, y

- noviembre de 2019: marcas de fábrica o de comercio.
- En mayo de 2020, se llevó a cabo un análisis comparativo de los diversos sistemas de propiedad intelectual que se presentó a la GHIPO.

En el marco del componente B, "Incremento progresivo del grado de comercialización de sus DPI por las instituciones y las pymes de investigación":

- Estas actividades han concluido.

En el marco del componente C, "Mejora de la protección y la observancia de los DPI para que sus titulares obtengan mayores beneficios económicos y para proteger a los consumidores de las mercancías de calidad inferior a la aceptable":

- En el marco del proyecto se avanzó en la formulación de una estrategia de educación pública y sensibilización junto a la Oficina de Derechos de Autor de Ghana, aunque este proceso todavía no ha concluido;
- A lo largo del año prosiguió el estudio para evaluar la repercusión económica de los derechos de autor en la economía de Ghana y se espera que el proceso de revisión concluya en agosto de 2020.

En el marco del componente D, "Mayor protección jurídica de las indicaciones geográficas, que redunde en una mejor comercialización de los productos tradicionales, en beneficio de las comunidades rurales y de artesanos":

- Durante el período abarcado por el presente informe se realizaron actividades de divulgación dirigidas a algunos productores e instructores potenciales. Está previsto que las actividades relacionadas con el registro de las indicaciones geográficas comiencen durante el período abarcado por el próximo informe.

2.5 Indonesia

15. La segunda fase del Proyecto sobre Propiedad Intelectual entre Indonesia y Suiza (ISIP-II), financiada por la SECO, comenzó en mayo de 2017 y tiene una duración de cuatro años. El objetivo general del ISIP-II responde a la prioridad del Gobierno de Indonesia de reforzar la economía creativa nacional. A continuación figura una descripción general de los componentes del proyecto, incluidas las principales actividades llevadas a cabo durante el período que abarca el presente informe:

En el marco del componente A, "Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones del sector privado relacionadas con la propiedad intelectual en la esfera de la protección y la comercialización de los DPI y el desarrollo de la economía creativa en Indonesia":

- Se creó e impartió un curso de posgrado sobre indicaciones geográficas en la Universidad de Padjadjaran (UNPAD) al que asistieron 18 participantes en régimen de autofinanciación de los círculos académicos y del sector privado. El curso se ha incorporado al programa de estudios de la UNPAD y se impartirá anualmente;
- Se prestó asistencia para la creación de capacidad en gestión de regalías a ocho organizaciones musicales indonesias de gestión colectiva, la organización nacional de música de gestión colectiva (LMKN) y la organización nacional de literatura de gestión colectiva (PRCI): las organizaciones de gestión colectiva llegaron a un consenso para establecer un sistema equitativo de recaudación y redistribución de regalías, y finalizaron el proyecto de reglamento con miras a su presentación al ministerio;
- Se impartió un curso de formación para el órgano de coordinación de todos los centros de propiedad intelectual en las 120 universidades de Indonesia (ASKII), así como para el Organismo de Promoción de la Innovación (INNOPA), en materia de propiedad intelectual y comercialización de la propiedad intelectual. El módulo de DPI se utilizó activamente y se distribuyó a todos los centros de propiedad intelectual y de

transferencia de tecnología en las universidades de Indonesia (Sentra KI), y se inició la cooperación con la OMPI;

- Se impartió un curso de formación sobre propiedad intelectual para los Institutos Politécnicos de Indonesia (50 participantes) a fin de concienciar a los Institutos sobre la importancia de la protección de la propiedad intelectual y fortalecer su capacidad en el ámbito de la comercialización de la propiedad intelectual.

En el marco del componente B, "Suministro de asistencia técnica y para la creación de capacidad a la Dirección General de Derechos de Propiedad Intelectual de Indonesia (DGIP), a fin de que preste mejores servicios a los titulares de DPI":

- Un experto del IPI impartió un curso sobre patentes biotecnológicas dirigido a los examinadores de patentes de la división de patentes de la DGIP (que se impartió de forma virtual debido a la COVID-19).

En el marco del componente C, "Prestación de apoyo estratégico para incrementar de manera sostenible el valor económico de las indicaciones geográficas indonesias y potenciar la capacidad de las asociaciones de productores titulares de indicaciones geográficas":

- Se celebró un festival para poner de relevancia la indicación geográfica sal de Amed con ocasión de la inauguración de un centro dedicado a este producto, denominado "Amed Salt Centre". Al festival asistieron aproximadamente 2000 personas (incluidos representantes de alto nivel y de los medios), lo que generó ingresos directos para los productores durante el festival y, además, dio lugar a un contrato adicional de inversión;
- Se desarrolló una aplicación en línea (sistema de trazabilidad de las indicaciones geográficas) que se puso en práctica para la indicación geográfica ikat de Sikka.

2.6 Irán

16. El Proyecto de Propiedad Intelectual entre el Irán y Suiza (IRSIP) está financiado por el IPI, que también se encarga de su ejecución. El proyecto se puso en marcha en enero de 2020 y tiene una duración de cuatro años. El objetivo general del IRSIP es reforzar el régimen de propiedad intelectual iraní con objeto de mejorar la competitividad de las empresas y la comercialización de los activos de propiedad intelectual, así como contribuir positivamente al desarrollo económico del Irán. A continuación figura una descripción general de los componentes del proyecto, incluidas las principales actividades llevadas a cabo durante el período que abarca el presente informe:

En el marco del componente A, "Fortalecimiento de leyes, normas, estrategias y procedimientos para reforzar la protección y la comercialización de los DPI y el desarrollo de la economía creativa":

- Durante el período que abarca el presente informe, se celebraron tres cursos de formación virtual dirigidos a la Oficina de Derecho de Autor del Irán sobre el tema de las organizaciones de gestión colectiva en los que se compartieron las experiencias suizas en este ámbito y se brindó asesoramiento en materia de políticas a la otra parte.

En el marco del componente B, "Mejora del sistema de protección de la propiedad intelectual del Irán para los titulares de derechos":

- Un experto del IPI impartió cursos de formación virtual específicamente concebidos para los examinadores de patentes del Centro de Propiedad Intelectual del Irán (IPC) sobre los temas específicos que estos habían solicitado.

En el marco del componente C, "Se reconocen y se demuestran el valor económico, la competitividad empresarial y la sostenibilidad de las indicaciones geográficas registradas del Irán":

- Un experto suizo y un experto iraní elaboraron los criterios y la metodología para la selección de los dos proyectos pilotos relativos a las indicaciones geográficas.

- En una reunión virtual de alto nivel en la que participaron el IPC del Irán, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Legado Cultural, Artesanía y Turismo, el Ministerio de Cooperativas y Trabajo, así como los expertos y el equipo encargado del proyecto, se presentó el enfoque del proyecto y la metodología utilizada para la selección.
- Los expertos del proyecto elaboraron un cuestionario que remitieron a las asociaciones de productores titulares de indicaciones geográficas como medio para recopilar datos secundarios mientras las restricciones a los viajes estén en vigor. Los datos fueron recopilados *in situ* por el consultor nacional, con la orientación especializada proporcionada por el experto suizo.

2.7 Myanmar

17. El Proyecto de Propiedad Intelectual entre Myanmar y Suiza (MYSIPP), que se puso en marcha en enero de 2020 en el marco del GPIPR, tiene una duración de tres años y concluirá en diciembre de 2022. El objetivo general del MYSIPP es contribuir al establecimiento de un sistema de propiedad intelectual en Myanmar, que es un elemento esencial para crear unas condiciones propicias para el comercio sostenible. A continuación figura una descripción general de los componentes del proyecto, incluidas las principales actividades llevadas a cabo durante el período que abarca el presente informe:

En el marco del componente A, "Asistencia jurídica al departamento/oficina de propiedad intelectual":

- Expertos del IPI abordaron los reglamentos de aplicación relativos al diseño industrial, así como las marcas de fábrica o de comercio.

En el marco del componente B, "Apoyo en materia de gestión de oficina al departamento/oficina de propiedad intelectual":

- En el marco de este componente se están celebrando debates con las partes interesadas y se están planificando actividades.

En el marco del componente C, "Fortalecimiento de la formación en materia de propiedad intelectual en la Universidad de Yangón", las actividades comenzarán durante el período abarcado por el próximo informe.

En el marco del componente D, "Concienciación sobre las indicaciones geográficas en el sector del café":

- Se ha impartido un curso de formación virtual sobre la utilización de las indicaciones geográficas en el sector del café a 15 miembros de la Asociación del Café de Myanmar.

2.8 Perú

18. El Proyecto Peruano – Suizo en Propiedad Intelectual (PESIPRO), elaborado en el marco del GPIPR, comenzó en junio de 2019 y tiene una duración de dos años y medio, hasta diciembre de 2022. El objetivo general del PESIPRO es reforzar el ejercicio de determinados DPI en el Perú a fin de contribuir a una mayor competitividad, aumentar en mayor medida el valor añadido de los productos peruanos y tener un efecto positivo general en el desarrollo económico del Perú. A continuación figura una descripción general de los componentes del proyecto, incluidas las principales actividades llevadas a cabo durante el período que abarca el presente informe:

En el marco del componente A, "Fortalecer las capacidades del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y de los productores de los productos con indicación geográfica, así como de los comerciantes y exportadores para incrementar la valoración de los productos con indicación geográfica peruana":

- Se ha organizado un curso de formación virtual para 125 participantes procedentes de instituciones y organizaciones del sector del café del Perú sobre la forma de maximizar

las herramientas de propiedad intelectual para el café (prestando especial atención a las indicaciones geográficas);

- Una delegación del Indecopi viajó a Suiza, donde recibió un curso de formación sobre los distintos aspectos de las indicaciones geográficas, y participó además en el Seminario Avanzado sobre Indicaciones Geográficas (InterGI), un módulo con la OMPI y sesiones en el IPI;
- Los expertos del IPI formularon observaciones sobre el nuevo reglamento del Perú relativo a las indicaciones geográficas.

En el marco del componente B, "Sensibilizar a las asociaciones de la economía creativa y los organismos gubernamentales conexos sobre la utilización y los beneficios de la protección del derecho de autor":

- Se elaboró una serie de vídeos cortos (tutoriales) dirigidos a los creadores y las asociaciones de diversos sectores de la industria creativa.

En el marco del componente C, "Brindar asesoramiento a las pymes peruanas a fin de sensibilizarlas sobre el uso de la protección de patentes e incrementar el número de solicitudes de patentes del sector privado":

- Los expertos del IPI analizaron y formularon observaciones sobre los programas de divulgación existentes del Indecopi destinados a familiarizar al sector privado con las patentes. Se formularon recomendaciones sobre el modo de mejorar los programas de divulgación.

2.9 Serbia

19. En julio de 2017 se puso en marcha la segunda fase del Proyecto sobre Propiedad Intelectual entre Serbia y Suiza (SSIP II), financiado por la SECO, cuya finalidad es potenciar el ejercicio de los DPI en Serbia. De esta forma se quiere contribuir a alcanzar una mayor competitividad, agregar más valor a los productos serbios e influir positivamente en el desarrollo económico nacional.

20. La protección de las indicaciones geográficas reviste especial interés para el Gobierno de Serbia.

21. Las esferas de colaboración son, entre otras:

- Incrementar la demanda de los titulares de DPI de protección y aprovechamiento de sus derechos;
- Mejorar el marco jurídico e institucional, así como la observancia de las indicaciones geográficas, con objeto de generar beneficios económicos y sociales para los productores y consumidores; y
- Reforzar la capacidad de valorización comercial de los productos protegidos por indicaciones geográficas, con objeto de comercializar mejor los productos tradicionales, en beneficio de las comunidades rurales y de artesanos.

22. Durante el período abarcado por el presente informe se llevaron a cabo las siguientes actividades:

En el marco del componente A, "Mejora del marco jurídico e institucional de las indicaciones geográficas con objeto de generar beneficios económicos y sociales para los productores y consumidores de ese tipo de productos":

- En el marco del proyecto se creó un módulo sobre la certificación de indicaciones geográficas. Las 140 personas que participaron durante el primer año en este módulo recibieron formación en línea para mejorar la práctica y la política de la gobernanza y el control de calidad de las indicaciones geográficas. Se realizó un análisis exhaustivo de la situación y el potencial de las indicaciones geográficas de productos no agrícolas,

incluida una evaluación de la capacidad jurídica e institucional; se compiló un inventario de los productos con mayor potencial y se analizaron sus puntos fuertes y débiles, oportunidades y amenazas.

- Se redactaron las directrices para la aplicación de normas de flexibilidad dirigidas a los operadores de empresas alimentarias, las inspecciones y los pequeños productores tradicionales de leche y productos lácteos.

En el marco del componente B, "Refuerzo de la capacidad de valorización comercial de los productos protegidos por indicaciones geográficas":

- Se celebraron diversas actividades de promoción, ferias comerciales y campañas de comercialización a través de las redes sociales para una docena de indicaciones geográficas serbias.
- Con el apoyo del proyecto, la Asociación Serbia de Productores Titulares de Indicaciones Geográficas Originales ha:
 - formulado una nueva estrategia de comercialización y comunicación;
 - iniciado una campaña en línea de ventas y comercialización;
 - emprendido una campaña de comunicación a través de las redes sociales, como Instagram y Facebook;
 - abierto una tienda en línea en el sitio web;
 - establecido una red logística de envíos a domicilio durante la crisis provocada por la COVID-19;
 - elaborado un nuevo diseño para el empaquetado.

En el marco del componente C, "Aumento de la demanda de los principales titulares de DPI para proteger y aprovechar sus derechos":

- Las pymes serbias prepararon testimonios multimedia sobre sus estrategias en materia de propiedad intelectual con el fin de aumentar la conciencia entre las empresas locales sobre ejercicio de los DPI.

2.10 Sudáfrica

23. El Proyecto sobre Propiedad Intelectual entre Suiza y Sudáfrica (SSAIP) se ha formulado en el marco del GPIPR y tendrá una duración de cuatro años (2020-2023). El objetivo general del proyecto es contribuir al desarrollo socioeconómico de Sudáfrica promoviendo el ejercicio de los DPI y su protección.

24. Cuatro resultados ayudarán a conseguir el objetivo general del proyecto:

- fortalecimiento de la Política Nacional de Propiedad Intelectual mediante consultas y talleres, y el desarrollo de un sistema de indicaciones geográficas *sui generis*;
- prestación de servicios eficientes y de fácil utilización por parte de las entidades encargadas del registro y la gestión de los DPI;
- promoción de la protección y el ejercicio de los DPI a los posibles titulares de los derechos por parte de los organismos que apoyan a las mipymes y las entidades de DPI; y
- mayor comercialización de los DPI como parte del proceso de innovación.

25. El SSAIP ha sido acordado recientemente por todas las partes, por lo que no se han realizado actividades en el marco del proyecto durante el período que abarca el presente informe. Se ha suscrito el Acuerdo del Proyecto y se ha identificado al socio local. Se prevé que las actividades comiencen a realizarse en octubre de 2020.

2.11 Respuesta a la COVID-19 en los proyectos de cooperación técnica

26. Suiza también ha sufrido los efectos de la COVID-19 y, desde mediados de marzo de 2020, el país impuso medidas más estrictas para reducir las tasas de transmisión, de modo que se cerraron los comercios no esenciales y se limitaron las reuniones públicas. Cabe destacar que los viajes internacionales con origen y destino en Suiza también han sido objeto de restricciones sopesadas detenidamente. Estas medidas se han flexibilizado gradualmente, teniendo en cuenta el número de infecciones en el país y vigilando de cerca la situación mundial.

27. Durante este tiempo, el IPI y la SECO han reaccionado con rapidez y han mantenido la comunicación en todo momento con sus países asociados a fin de determinar cuál es la situación en los países respectivos, reevaluar las actividades y encontrar soluciones eficaces para garantizar la continuidad y el avance de los proyectos.

28. En el marco de esta labor, muchos cursos de formación y otras actividades de desarrollo de la capacidad se llevaron a cabo de forma virtual a través de diversos formatos y plataformas en línea. Estas actividades dieron buenos resultados y recibieron valoraciones positivas. Las actividades fueron concebidas teniendo presente la naturaleza de la tarea en cuestión, como el período de trabajo fuera del espacio de oficina habitual, la conexión a Internet y la disponibilidad de las herramientas conexas de TI, así como las prescripciones relativas a los idiomas.

29. Gracias a los intercambios continuados y efectivos entre los asociados de los proyectos no hubo que suspender ningún proyecto ni se entorpeció innecesariamente ninguna actividad.

30. Asimismo, los retos planteados por la COVID-19 contribuyeron a buscar soluciones innovadoras y a reforzar la comunicación entre los asociados en un esfuerzo conjunto por avanzar.
